

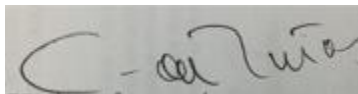
RAD. 11001310300420200029400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.
SIETE (07) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que no fuera objetada la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$9.000.0000,00 M/cte.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.78

Hoy, 8 de julio de 2021

La sria.



NUSTIA PINEDA PEÑA

YRP. -